

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00153-00

Paso a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de la referencia, junto con respuesta del Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Víctimas, para proveer.

Saboyá, a veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022),

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

AUTO DE SUSTANCIACION No. 66

Radicado No. 2021-00153-00

Saboya, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: MARIA ISMENIA ROZO ORTIZ

Apoderada: Dra. LADY MARCELA PAEZ VALDERRAMA

Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SANTIAGO SILVA Y OTROS

Predio: PARTE DEL PREDIO LA UNION, UBICADO EN LA VERED PIRE DEL MUNIICPIO DE SABOYA FMI No. 072-58417, CEDULA CATASTRAL No. 15632000000120352000

I. ASUNTO

Conforme a la constancia secretarial que antecede, de la respuesta del Dr. VLADIMIR MARTINEZ RAMOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Víctimas, la cual se recibió el 22 de febrero de 2022 a las 3:55 p.m. en un folio, mediante el cual nos informa que: *“Una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-58417”*, déjese en conocimiento de las partes para su conocimiento y fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta del Dr. VLADIMIR MARTINEZ RAMOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Víctimas, la cual se recibió el 22 de febrero de 2022 a las 3:55 p.m. en un folio, mediante el cual nos informa que: *“Una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales*

AUTO DE SUSTANCIACION No 66

Radicado No. 2021-00153-00

recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-58417'. Lo anterior para conocimiento y fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico dispuesto en el micro sitio del Juzgado, dispuesto en el postal web de la Ra judicial para los fines legales pertinentes (decreto 806 de 2020 y demás fines legales pertinentes).

CUMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 07, publicado el 25 de febrero de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b09053b0dec2959bacf21c8218dcb4be39fd81936d4a19436ec8fda712df83**

Documento generado en 24/02/2022 08:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>